

**MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD.-**

**DECRETO N° 001499/
ALCALDICIO**

LA CISTERNA, 13 ABR. 2015

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Presupuesto disponible del Convenio denominado "**Programa Vida Sana, Intervención en Factores de riesgo de Enfermedades no transmisibles, año 2015**", convenio aprobado mediante Resolución Exenta N° 548, de fecha 26 de Marzo del año 2015, de la Dirección de Asesoría Jurídica del Servicio de Salud Metropolitano Sur.

2.- El Memorando N°545 de fecha 16 de Marzo de 2015, y el Jefe de Departamento de Salud, mediante el cual solicita contratación bajo modalidad honorarios de **BETSABE ABIGAIL CASTRO PEÑA**, en el Centro de Salud Eduardo Frei Montalva y Santa Anselma..

3.- La conformidad otorgada por esta Alcaldía.-

DECRETO:

CONTRATASE, bajo la modalidad honorarios a la persona que se indica.

Nombre : **BETSABE ABIGAIL CASTRO PEÑA**
RUT.: :
CARGO : Psicóloga
CENTRO DE SALUD : Eduardo Frei M. y Santa Anselma
FECHA INICIO : 16.03.2015
FECHA TERMINO : 31.12.2015
REMUNERACION : **\$211.516.-**, monto bruto, con un máximo de 11 horas semanales en horario flexible de Lunes a Viernes entre las 14:00 y 20:30 horas.

ITEM : 21522119999008
CONVENIO : denominado "**Programa Vida Sana, Intervención en Factores de riesgo de Enfermedades no transmisibles, año 2015**", convenio aprobado mediante Resolución Exenta N° 548, de fecha 26 de Marzo del año 2015, de la Dirección de Asesoría Jurídica del Servicio de Salud Metropolitano Sur.

OBSERVACION : Dicho pago se efectuará, previo informe visado conforme que especifique los días y horarios trabajados, detallando las actividades efectuadas, supervisado y visado por la encargada Comunal del Programa y el Jefe del Depto. De Salud.

NOTESE Y COMUNIQUESE,



PATRICIO ORELLANA FERRADA
★SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE